

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (08) de julio de dos mil trece (2013)

| | |
|-------------------|---|
| Acción | TUTELA – DESACATO |
| Accionante | MARTHA LIGIA PELAEZ ESCOBAR |
| Accionado | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES- |
| Radicado | 05001 33 33 024 2012 00291 00 |
| Asunto | ORDENA TERMINAR TRÁMITE DEL INCIDENTE DE DESACATO - ESTESE A LO DISPUESTO EN PROVIDENCIA ANTERIOR |

1. LA ENTIDAD ACCIONADA, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES-, informa que dio cumplimiento a la **ORDEN DE TUTELA DANDO RESPUESTA A LA PETICIÓN, LO QUE FUE CONFRONTADO POR EL DESPACHO**, como obra a folio 25 del expediente.

2. Con base en lo anterior, se tiene que la entidad accionada, le dio cumplimiento al fallo de tutela proferido por este estrado judicial.

3. En consecuencia, se dispone **TERMINAR** el trámite del **INCIDENTE DE DESACATO**, y consecuentemente se ordena el **ARCHIVO** de la actuación, **SIN PERJUICIO QUE PRESENTADA UNA NUEVA PETICIÓN EL DESPACHO PROCEDA A VERIFICAR LOS HECHOS.**

4. Ahora, en el escrito presentado por la entidad accionada, solicita al despacho inaplicar la sanción impuesta al Presidente de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES–. Revisado el Sistema de Gestión Judicial, se observa que el Tribunal Administrativo de Antioquia en Auto del 23 de abril de 2013, CONFIRMA PARCIALMENTE la sanción impuesta por el despacho. En consecuencia, estése a lo resulto en la anterior providencia.

NOTIFÍQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario (a)